



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 54262/2019

Córdoba, 28 de octubre de 2019

VISTO

La necesidad de incorporar como requisito de graduación en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación el examen de suficiencia de idioma inglés, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 278/2017 y la Resolución Honorable Consejo Directivo N° 204/11; y

CONSIDERANDO

Que las resoluciones mencionadas disponen acreditar un nivel de conocimientos del idioma inglés a través de un examen de suficiencia;

Que desde la acreditación de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y hasta el presente todos los alumnos que egresaron de esta carrera han aprobado el examen de suficiencia de idioma inglés, ya sea a través de un examen especial o reconocimiento por equivalencias;

Que la aprobación de este examen no se ve reflejada en el certificado analítico final por no estar registrado el examen de suficiencia en nuestro sistema de registro de alumnos (Siu – Guaraní);

Que a los fines de completar todas las legalizaciones pertinentes para la acreditación del título del egresado, las autoridades ministeriales solicitan que se incorpore esta actividad en el sistema informático de referencia y figure en el correspondiente certificado analítico final.

Por ello,

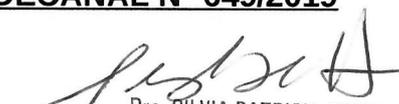
LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporar al Sistema de Registro de Alumnos (SIU - Guaraní), en la carrera de grado de Licenciatura en Ciencias de la Computación la actividad **Examen de suficiencia de idioma inglés**, requisito para alcanzar la titulación en esta carrera.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 649/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF